GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9037538

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69137

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

13 MAR 2010

VISTO: 6

N°293501 DEL 10 10 2017 DEL DEPARTAMENTO DI
MINISTERIA MEN INTERIORA PER GURIDAD PÚBLICA,

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°293501 DEL 10.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERTALMEN INVERNOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Marisol MELGAR DE DAZA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Marisol MELGAR ROCABADO de nacionalidad BOLIVIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°293501 DEL 10.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Marisol MELGAR ROCABADO de nacionalidad BOLIVIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

AUDIO-ALDAZ FREIRE

SÉCCIÓN VISAS

CDH/PVS/VGL/jemp [713] 27/02/2018 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM